

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada acto de trámite relativo al expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Villanueva del Ariscal (Sevilla) (Ntra. Ref. F-118/00).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña Clementina Gas Carpio, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Salud, ubicada en Sevilla, Avda. Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Notificado: Clementina Gas Carpio  
 Último domicilio: C/ Santa Fe, núm. 5, 8.º B. Sevilla.  
 Trámite notificado: Acuerdo denegando la condición de interesado en el expediente de apertura de farmacia en Villanueva del Ariscal (Sevilla) F-118/00 solicitado por doña Antonia Velázquez Vega.

Asimismo, se pone en su conocimiento que contra el citado acto, de conformidad con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99, modificada por Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero) podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada relacionada la Resolución dictada en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Écija (Sevilla) (Ntra. Ref. F-55/00).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Écija (Sevilla), iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de don Avelino Ruiz Aguilar, en el que es parte interesada doña Purificación Larequi Leguina, con domicilio último conocido en Écija (Sevilla), Avda. de Andalucía, núm. 23, se pone en su conocimiento que con fecha 2 de marzo de 2007 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente F-55/00 (Ref. COF 487/94):

«Denegar la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por don Avelino Ruiz Aguilar con fecha 13 de diciembre de 1994 al amparo del artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en el municipio de Écija (Sevilla), en la zona Cerro Perea-Navalgrulla.»

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los

artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 16 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de Notificación.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Educación de Málaga, notificando el acto de entrega de la Propuesta de Resolución en el expediente disciplinario núm. 13/05, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de la Delegación de Educación, Servicio de Inspección Educativa, sito en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 12.ª, de Málaga, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en BOJA.

Interesada: Jaçi Coelho Nunes.  
 Expedientes: 13/05.  
 Acto: Notificación de la Propuesta de Resolución del expediente.

Málaga, 24 de enero de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del programa de Solidaridad de los Andaluces.*

PS-AL 1044/2006. Doña María del Mar García García. DNI: 75716524. C/ Defensor de Almería, 15. C.P.: 04120. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 760/2006. Doña Marizate de Olivera Cardoso. DNI: 77152715. Carrera del Doctoral, s/n (Albergue Municipal). C.P.: 04006. Almería.

- Resolución por la que se acepta el desistimiento presentado declarando concluso el procedimiento, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 87, 90.1 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 325/2006. Doña María Dolores Cortés Santiago. DNI: 42592805. Glorieta del Amor de Dios, 7-Ptl. III-2.º C.P.: 04002. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 352/2006. Doña María del Rosario Albort Fernández. DNI: 34864547. C/ Campoblanco, 6-3.º, 3. C.P.: 04008. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6,1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 558/2006. Doña Gabriela Vanessa Ponce Huacón. NIE: X3355880L. C/ Buenavista, 11-3.º-C. C.P.: 04008. Almería.

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se esta-

blece en el artículo 6,1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 2/2007. Doña María del Rosario Auyanet Gutiérrez. DNI: 27228910S. Avda. Santa Isabel, 41-3.º, 1. C.P.: 04009. Almería.

- Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de doña María del Rosario Auyanet Gutiérrez.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS-AL 1085/2006. Doña Vanesa Peñas Fernández. DNI: 75267601. C/ Comercio, 1-4.º, 15. C.P.: 04008. Almería.

- Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Sentencia de separación o de divorcio donde consten las medidas legales respecto a su hijo.

- Aclarar el grado de parentesco entre la solicitante y doña Cristina Pérez Vila y don Christian Camacho Pérez.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS-AL 1019/2006. Doña María Angeles Conesa del Río. DNI: 45253277. C/ Angel Ochotorena, 142-1.º B. C.P.: 04005. Almería.

- Cita trabajadora social.

Para entrevista y firma del compromiso de inserción.

Plazo de diez días para realizar la presentación, la no comparecencia será causa de denegación de su solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero.

PS-AL 699/2006. Doña Noemí Fenoy Moreno. DNI: 75159710. C/ Arquímedes, 30. C.P.: 04002. Almería.

- Cita trabajadora social.

Para entrevista y firma del compromiso de inserción.

Plazo de diez días para realizar la presentación, la no comparecencia será causa de denegación de su solicitud según el art. 10.1 del D. 2/1999, de 12 de enero

PS-AL 742/2005. Don Blás Ruiz Barranco. DNI: 27264671. C/ Potera, 39. C.P.: 04002. Almería

- Trámite de Audiencia: Se ha comprobado que don Blas Ruiz Barranco, percibe una prestación por desempleo.

Por lo que de conformidad con el art. 4 del Decreto 2/1999, se consideraran como recursos computables y posible causa denegatoria.

Plazo de diez días para alegaciones y presentación de documentos justificantes.

PS-AL 847/2005. Doña Ana Gádor Fernández Fernández. DNI: 54103704. Avda. Castilla, 46. C.P.: 04738. Vicar (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 10 en relación con el art. 11.c): No firmar el compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 78/2006. Don Segundo Cano Tortosa. DNI: 27537565. C/ Pontevedra, 31-Portal II-3.º C. C.P.: 04740. Roquetas de Mar (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 10 en relación con el art. 11.c): No firmar el compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 942/2005. Doña Francisca Prieto Cortés. DNI: 53705234. Cerrillo del Pago, 17. C.P.: 04760. Berja (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 10 en relación con el art. 11.c): No firmar el compromiso de inserción.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 883/2006. Don Angel Maldonado Gómez. DNI: 27220789. Ctra. Denta de Pampanico, 518-Edf. Rosa. núm. 28. C.P.: 04700. El Ejido, (Almería).

- Resolución Denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6,1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS-AL 30/2007. Doña Isabel Gómez Gómez. DNI: 53707838. C/ Dos de Mayo, 2. C.P.: 04770, Adra (Almería).

- Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de que se halla empadronada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. El Certificado debe ser único, relacionando en él a cada uno de los miembros de la unidad familiar, así como la fecha desde la que se encuentran empadronados.

- Certificado de escolarización y que se acredite la asistencia regular a clase, expedida por el Director del centro escolar a nombre de Don Salvador y Don Francisco Heredia Gómez, del curso escolar 2006/07.

- Aportar al expediente número de cuenta bancaria en la que figure la solicitante.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

PS-AL 1205/2006. Doña Heidy Elorriaga Cree. NIE: X1431354H. Río de Aguas, s/n -Los Molinos- Casa de la Realidad. C.P.: 04270. Sorbas (Almería).

- Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de que se halla empadronada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. El Certificado debe ser único, relacionando en él a cada uno de los miembros de la unidad familiar, así como la fecha desde la que se encuentran empadronados..

- Certificado actualizado de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a nombre de Doña Heidy Elorriaga Cree.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

Almería, 8 de marzo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 073/05. Que con fecha 14 de marzo de 2007, se ha dictado Resolución de Constitución definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo, recaída en el expediente referenciado, respecto al menor K.Z.K., nacido el día 11 de octubre de 2003, hijo de Olivia Kersten, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 15 de marzo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.